



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura  
Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima

## SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA

### CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

Clave de Centro de Trabajo

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:  
No. certificado autoridad educativa:  
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:  
Sello digital SEP:



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracciones IV, V, XIII, XIV, XXI y XXIII; 3, fracción III; 7; 8; 9; 13; 14; 16; 25 y 28 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada y el Convenio de Colaboración para Establecer Mecanismos Conjuntos de Coordinación para Instrumentar el Uso de los Certificados de la Firma Electrónica Avanzada, celebrado por el Gobierno del Estado de Colima con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el tres de diciembre de dos mil quince; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <https://dfe.secolima.gob.mx/XXXXX>.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de  
Educación y Cultura  
Coordinación de los Servicios  
Educativos del Estado de Colima

## SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA

### CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

Clave de Centro de Trabajo

Promedio final

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:  
No. certificado autoridad educativa:  
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:  
Sello digital SEP:



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracciones IV, V, XIII, XIV, XXI y XXIII; 3, fracción III; 7; 8; 9; 13; 14; 16; 25 y 28 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada y el Convenio de Colaboración para Establecer Mecanismos Conjuntos de Coordinación para Instrumentar el Uso de los Certificados de la Firma Electrónica Avanzada, celebrado por el Gobierno del Estado de Colima con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el tres de diciembre de dos mil quince; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <https://dfe.secolima.gob.mx/XXXXX>.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de  
Educación y Cultura  
Coordinación de los Servicios  
Educativos del Estado de Colima

**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA**

**CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**Se expide a:**

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

8.6 OCHO PUNTO SEIS

Clave de Centro de Trabajo

Promedio final

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:  
No. certificado autoridad educativa:  
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:  
Sello digital SEP:



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracciones IV, V, XIII, XIV, XXI y XXIII; 3, fracción III; 7; 8; 9; 13; 14; 16; 25 y 28 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada y el Convenio de Colaboración para Establecer Mecanismos Conjuntos de Coordinación para Instrumentar el Uso de los Certificados de la Firma Electrónica Avanzada, celebrado por el Gobierno del Estado de Colima con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el tres de diciembre de dos mil quince; su integridad y autría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <https://dfe.secolima.gob.mx/XXXXX>.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de  
Educación y Cultura  
Coordinación de los Servicios  
Educativos del Estado de Colima

## SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA

### CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

Clave de Centro de Trabajo

Fecha de expedición del certificado

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:  
No. certificado autoridad educativa:  
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:  
Sello digital SEP:



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracciones IV, V, XIII, XIV, XXI y XXIII; 3, fracción III; 7; 8; 9; 13; 14; 16; 25 y 28 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada y el Convenio de Colaboración para Establecer Mecanismos Conjuntos de Coordinación para Instrumentar el Uso de los Certificados de la Firma Electrónica Avanzada, celebrado por el Gobierno del Estado de Colima con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el tres de diciembre de dos mil quince; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <https://dfe.secolima.gob.mx/XXXXX>.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura  
Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima

**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA**

**CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

**Se expide a:**

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

Clave de Centro de Trabajo

Fecha de expedición del certificado

Promedio final

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:  
No. certificado autoridad educativa:  
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:  
Sello digital SEP:



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracciones IV, V, XIII, XIV, XXI y XXIII; 3, fracción III; 7; 8; 9; 13; 14; 16; 25 y 28 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada y el Convenio de Colaboración para Establecer Mecanismos Conjuntos de Coordinación para Instrumentar el Uso de los Certificados de la Firma Electrónica Avanzada, celebrado por el Gobierno del Estado de Colima con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el tres de diciembre de dos mil quince; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <https://dfe.secolima.gob.mx/XXXXX>.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de  
Educación y Cultura  
Coordinación de los Servicios  
Educativos del Estado de Colima

**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA**

**CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**Se expide a:**

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

Clave de Centro de Trabajo

Fecha de expedición del certificado

Promedio final

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:  
No. certificado autoridad educativa:  
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:  
Sello digital SEP:



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracciones IV, V, XIII, XIV, XXI y XXIII; 3, fracción III; 7; 8; 9; 13; 14; 16; 25 y 28 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada y el Convenio de Colaboración para Establecer Mecanismos Conjuntos de Coordinación para Instrumentar el Uso de los Certificados de la Firma Electrónica Avanzada, celebrado por el Gobierno del Estado de Colima con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el tres de diciembre de dos mil quince; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <https://dfe.secolima.gob.mx/XXXXX>.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura  
Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima

## SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA

### CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

Clave de Centro de Trabajo

Fecha de expedición del certificado

Promedio de primaria

Promedio de secundaria

Promedio final de básica

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:

No. certificado autoridad educativa:

Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:

Sello digital SEP:



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracciones IV, V, XIII, XIV, XXI y XXIII; 3, fracción III; 7; 8; 9; 13; 14; 16; 25 y 28 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada y el Convenio de Colaboración para Establecer Mecanismos Conjuntos de Coordinación para Instrumentar el Uso de los Certificados de la Firma Electrónica Avanzada, celebrado por el Gobierno del Estado de Colima con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el tres de diciembre de dos mil quince; su integridad y autría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <https://dfe.secolima.gob.mx/XXXXX>.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.